

ORDENANZA N° 577/91
Ampliación de recorrido línea B.
Sanción: 14/11/91.

Art. 1º) AUTORIZAR la ampliación a la actual concesionaria Línea B, para su ingreso al Barrio Chacra IV, debiendo hacerlo por las arterias que al efecto se encuentren abiertas, una vez finalizada la apertura de estas, este Honorable Concejo Deliberante determinará el recorrido definitivo.

Art. 2º) DICHO SERVICIO se comenzará a cumplir a partir de la notificación a la concesionaria Línea B.

Art. 3º) DE FORMA.